



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00910443--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2025, al siguiente personal docente:

Leg.	- 27422 -	Ing. Jorge Alberto LAGORIO – Profesor Asistente dedicación simple – HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO.
------	-----------	---

Leg.	- 28553 -	Ing. Ernesto Enrique OCHAT - Profesor Adjunto dedicación simple - HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO.
Leg.	- 33456 -	Ing. Constanca Adriana PIRARD - Profesor Adjunto dedicación simple - ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES.
Leg.	- 34865 -	Ing. Jorge Máximo PAGLIERO - Profesor Adjunto dedicación simple - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.
Leg.	- 38429 -	Ing. Juan Emilio FERNÁNDEZ - Profesor Asistente dedicación simple - Área de TECNOLOGÍA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES CIVILES.
Leg.	- 46329 -	Ing. Silvia Analía NAVEIRO - Profesor Adjunto dedicación simple - ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
Leg.	- 46749 -	Ing. Gerónimo CAFFARO - Profesor Asistente dedicación simple - Área de Tecnología Básica para cumplir funciones en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS y ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES, mientras se mantenga la modificación de la dedicación y la función docente del Ing. Ernesto Enrique OCHAT aprobado por Resolución N° 342-HCD-2022.
Leg.	- 47296 -	Ing. Francisco José LUPERI - Profesor Asistente dedicación simple - ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS.
Leg.	- 50755 -	Ing. Franco BUSSETTI BONET - Profesor Asistente dedicación simple - MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS.

**Art. 2°).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 3°).**- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2025 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 4°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl